



DECIMA Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 y sus anexos 1, 9 y 19.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DECIMA PRIMERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2003 Y SUS ANEXOS 1, 8, 9, 18 Y 19.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 4o., fracción XVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, el Servicio de Administración Tributaria resuelve:

Primero. Se **reforma** la regla 5.8.1., primer y último párrafos, y se **adicionan** las reglas 5.2.14. y 5.6.8., fracción III, con un segundo párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003 en vigor, para quedar de la siguiente manera:

“5.2.14. Los contribuyentes que enajenen revistas editadas por ellos mismos, para calcular el factor a que se refiere la fracción III del artículo 4o. de la Ley del IVA, por los meses del año 2004, podrán considerar dentro del valor de las actividades afectas a la tasa de 0% en el año 2003, el valor efectivamente cobrado por las enajenaciones de las revistas editadas por dichos contribuyentes durante 2003.

5.6.8.

III.

Quando el uso temporal de los centros de convenciones y de exposiciones, así como los servicios complementarios a que se refiere la presente regla, se contraten con la intermediación de prestadores de servicios de organización para llevar a cabo los eventos, los mismos podrán ser pagados por los prestadores mencionados, siempre que el pago se realice a nombre del organizador residente en el extranjero, se utilicen los medios de pago que prevé el último párrafo de la regla 5.6.7. de esta Resolución y se cumplan las obligaciones que dicho párrafo establece. En todo caso, el comprobante correspondiente al uso temporal y los servicios complementarios, se deberá expedir a nombre del organizador residente en el extranjero.

5.8.1. Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, los contribuyentes que editen o importen las revistas a que se refiere dicho numeral, recibirán el subsidio a que se refiere dicho precepto en forma virtual y lo podrán acreditar para determinar los pagos mensuales del IVA a su cargo correspondientes al año de 2003, siempre que cumplan con lo siguiente:

.....

Quando la inclusión de una revista en el Anexo 19 de esta Resolución, se haga con posterioridad a la fecha en la que el editor o importador de la misma deba presentar su declaración del IVA correspondiente al mes de enero de 2003, el contribuyente podrá aplicar lo dispuesto en la presente regla por todos los meses de dicho año en los que haya realizado las enajenaciones de la revista de que se trate, considerando el IVA que le haya sido trasladado por sus proveedores de bienes o servicios o que haya pagado en la importación de los mismos, que identifique exclusivamente con las erogaciones destinadas a la enajenación de dicha revista, realizada en su caso, desde el 1 de enero de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.”

Segundo. Se modifican los Anexos 8, 9 y 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002, mismos que fueron prorrogados de conformidad con el Segundo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 31 de marzo de 2003.

Tercero. Se modifican los Anexos 1 y 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003.

Transitorio

Unico. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003

| Contenido | |
|----------------|-----------------------------|
| A. | Formas oficiales aprobadas. |
| 1. | |
| 2. | Ley del ISR |
| 3. a 6. | |
| B. a F. | |

A. Formas oficiales aprobadas

- 1.
- 2. Ley del ISR

| Número | Nombre de la forma oficial | Número de ejemplares a presentar |
|--------|----------------------------|----------------------------------|
|--------|----------------------------|----------------------------------|

| | | |
|------|--|-----------|
| 37-C | Constancia de operaciones consignadas en escritura pública. 21.5 x 28 cms./Carta Color impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión. | Duplicado |
|------|--|-----------|

3. a 6.

B. a F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

37-C
37CP1A04

**CONSTANCIA DE OPERACIONES
CONSIGNADAS EN ESCRITURA PÚBLICA**

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO (CONTRATANTE)

| | |
|---|---|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | |
| DOMICILIO (Calle, número, código postal, entidad federativa) | |
| PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE (Tratándose de enajenación o adquisición de bienes en copropiedad o sociedad conyugal) | % |
| NÚMERO DE ESCRITURA O MINUTA | |
| FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA (día, mes, año) | |

2 ENAJENACIÓN DE BIENES

| | | | |
|--|--|---|--|
| A. MARQUE CON "X" SI SE TRATA DE ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN | | H. TOTAL DEL ISR ENTERADO POR ENAJENACIÓN DE BIENES | |
| B. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN O VALOR DEL AVALÚO (1) | | I. ISR CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FEDERATIVA | |
| C. TOTAL DE INGRESOS EXENTOS (1) (Sin exceder de B) | | J. CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE QUE SE ENAJENÓ (2) | |
| D. TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (1) | | K. MONTO DE LA ACTIVIDAD GRAVADA PARA EFECTOS DEL IVA | |
| E. GANANCIA O PÉRDIDA (B - C - D) | | L. IVA ENTERADO | |
| F. GANANCIA NO ACUMULABLE | | M. FECHA DE ENTERO (día, mes, año) | |
| G. GANANCIA ACUMULABLE (Base del impuesto sobre la renta) (E - F cuando E es Ganancia) | | N. NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PAGO, ASIGNADO POR EL BANCO | |

3 ADQUISICIÓN DE BIENES

| | | | |
|--|---|--|--|
| Q. INDIQUE SI SE TRATA DE: | A= Adquisición P= Adquisición por Prescripción | U. TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS (1) | |
| P. TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, NÚMERO DE JUICIO | | V. IMPORTE DE DEDUCCIONES QUE EXCEDEN A LOS INGRESOS (No deberá hacer anotación alguna en W) | |
| Q. TRATÁNDOSE DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, FECHA DE CONSUMACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN (día, mes, año) | | W. INGRESO ACUMULABLE (Base del impuesto sobre la renta) (No deberá hacer anotación alguna en V) | |
| R. MONTO DE LA OPERACIÓN (1) | | X. TOTAL DEL ISR ENTERADO POR ADQUISICIÓN DE BIENES | |
| S. VALOR DE AVALÚO DEL BIEN | | Y. FECHA DE ENTERO (día, mes, año) | |
| T. TOTAL DE INGRESOS EXENTOS (1) (Sin exceder de R ni S) | | Z. NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PAGO, ASIGNADO POR EL BANCO | |

4 DATOS DEL FEDATARIO

| | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | | CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | |
| APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) | | | |

(1) En copropiedad y sociedad conyugal se deberá anotar el monto que le corresponda a cada copropietario o cónyuge.
(2) 01 Aguascalientes, 02 Baja California, 03 Baja California Sur, 04 Campeche, 05 Coahuila, 06 Colima, 07 Chiapas, 08 Chihuahua, 09 Distrito Federal, 10 Durango, 11 Guanajuato, 12 Guerrero, 13 Hidalgo, 14 Jalisco, 15 México, 16 Michoacán, 17 Morelos, 18 Nayarit, 19 Nuevo León, 20 Oaxaca, 21 Puebla, 22 Querétaro, 23 Quintana Roo, 24 San Luis Potosí, 25 Sinaloa, 26 Sonora, 27 Tabasco, 28 Tamaulipas, 29 Tlaxcala, 30 Veracruz, 31 Yucatán, 32 Zacatecas.

| | | |
|---------------------|---------------------|-------------------|
| FIRMA DEL FEDATARIO | SELLO DEL FEDATARIO | FIRMA DEL TERCERO |
|---------------------|---------------------|-------------------|

SE EXPIDE POR DUPLICADO
Original-Contratante Copia-Fedatario

Modificación al Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido

- A.** Tabla a que se refiere la regla 3.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 148 de la Ley del ISR.
- B.**

- A.** Tabla a que se refiere la regla 3.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 148 de la Ley del ISR.

Tabla

| Cuando el tiempo transcurrido sea: | El factor correspondiente será |
|---|---------------------------------------|
| Hasta 1 año | 1.00 |
| Más de 1 año hasta 2 años | 1.04 |
| Más de 2 años hasta 3 años | 1.10 |
| Más de 3 años hasta 4 años | 1.15 |
| Más de 4 años hasta 5 años | 1.24 |
| Más de 5 años hasta 6 años | 1.38 |
| Más de 6 años hasta 7 años | 1.64 |
| Más de 7 años hasta 8 años | 1.89 |
| Más de 8 años hasta 9 años | 2.39 |
| Más de 9 años hasta 10 años | 3.63 |
| Más de 10 años hasta 11 años | 4.00 |
| Más de 11 años hasta 12 años | 4.30 |
| Más de 12 años hasta 13 años | 4.78 |
| Más de 13 años hasta 14 años | 5.64 |
| Más de 14 años hasta 15 años | 7.17 |
| Más de 15 años hasta 16 años | 8.78 |
| Más de 16 años hasta 17 años | 11.82 |
| Más de 17 años hasta 18 años | 32.72 |
| Más de 18 años hasta 19 años | 66.87 |
| Más de 19 años hasta 20 años | 110.95 |
| Más de 20 años hasta 21 años | 178.35 |
| Más de 21 años hasta 22 años | 309.25 |
| Más de 22 años hasta 23 años | 649.55 |
| Más de 23 años hasta 24 años | 850.02 |
| Más de 24 años hasta 25 años | 1086.32 |
| Más de 25 años hasta 26 años | 1320.50 |
| Más de 26 años hasta 27 años | 1553.93 |
| Más de 27 años hasta 28 años | 1857.48 |
| Más de 28 años hasta 29 años | 2391.81 |
| Más de 29 años hasta 30 años | 2679.41 |
| Más de 30 años hasta 31 años | 3159.53 |
| Más de 31 años hasta 32 años | 3915.19 |
| Más de 32 años hasta 33 años | 4174.24 |
| Más de 33 años hasta 34 años | 4357.72 |
| Más de 34 años hasta 35 años | 4572.56 |
| Más de 35 años hasta 36 años | 4810.27 |
| Más de 36 años hasta 37 años | 4917.13 |
| Más de 37 años hasta 38 años | 4983.82 |
| Más de 38 años hasta 39 años | 5139.18 |
| Más de 39 años hasta 40 años | 5190.30 |
| Más de 40 años hasta 41 años | 5397.95 |
| Más de 41 años hasta 42 años | 5493.10 |

| | |
|------------------------------|---------|
| Más de 42 años hasta 43 años | 5628.05 |
| Más de 43 años hasta 44 años | 5587.54 |
| Más de 44 años hasta 45 años | 5888.91 |
| Más de 45 años hasta 46 años | 5911.43 |
| Más de 46 años hasta 47 años | 6051.80 |
| Más de 47 años hasta 48 años | 6473.39 |
| Más de 48 años hasta 49 años | 6517.48 |
| Más de 49 años en adelante | 7186.18 |

B.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2002

Contenido

Lista de la acreditación de revistas con contenidos culturales, científicos y tecnológicos, así como las especializadas en análisis político, económico y social.

A. Publicaciones extranjeras

1. Se incluyen

B. Publicaciones nacionales

1. Se incluyen

A. Publicaciones extranjeras

1. Se incluyen

| TITULO | CONTENIDO |
|------------------------|--|
| "HACKER JOURNAL" | COMPUTACION |
| "JARDIN" | HOGAR Y FAMILIA |
| "MAGIA Y ENCANTO" | TRABAJOS MANUALES |
| "PDA POCKET WORLD" | CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS |
| "PLANET STATION" | TEMAS RELACIONADOS CON VIDEO Y VIDEOJUEGOS |
| "PLAY ACCION Y TRUCOS" | VIDEO Y VIDEOJUEGOS |
| "SERVICE Y MONTAJES" | CIENTIFICAS Y TECNICAS |
| "TACO AUTODEFINIDOS" | ENTRETENIMIENTOS Y PASATIEMPOS |
| "TACO SOPAS DE LETRAS" | ENTRETENIMIENTOS Y PASATIEMPOS |
| "VIVIR EN ARMONIA" | ESOTERICAS |

B. Publicaciones nacionales

1. Se incluyen

| TITULO | CONTENIDO |
|--|--------------------------------------|
| "¡QUE POCA MADRE!" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "100% EDUCATIVA" | EDUCACION Y PEDAGOGIA |
| "24 X SEGUNDO MAGAZINE" | CINE |
| "ADDIVINA" | TURISMO |
| "AMOS DEL UNIVERSO" | DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS) |
| "ANALISIS DE COSTOS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION (COSTOS DE EDIFICACION)" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |

| | |
|--|---|
| "ANALISIS DE OBRAS CONTRATADAS EN ETAPA DE INICIACION DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO (OBRAS CONTRATADAS)" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "ANALISIS DE PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION DEL SECTOR PRIVADO (PLANES Y PROYECTOS)" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "ARRIBA ₁ " | REVISTAS DE CIRCULACION INTERNA DE EMPRESAS |
| "ARTE RUSO REPUJADO EN METAL" | TRABAJOS MANUALES |
| "BAUTIZO Y PRIMERA COMUNION" | TRABAJOS MANUALES |
| "BEBE A BORDO" | HOGAR Y FAMILIA |
| "CABELLO & MODA" | SALUD Y BELLEZA |
| "CALENTURA DEL SEXO DEBIL" | SEXO |
| "COCINA PARA LA FAMILIA" | COCINA Y GASTRONOMIA |
| "COMUNICANDO EN LIBERTAD" | REVISTAS DE CIRCULACION INTERNA DE EMPRESAS |
| "CONTACTO SEXUAL PARA CACHONDOS ANONIMOS" | SEXO |
| "CONTACTOS PRIVADOS" | SEXO |
| "COSTOS DE CONSTRUCCION INDUSTRIAL" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "COSTOS DE CONSTRUCCION PESADA" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "COSTOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AIRE ACONDICIONADO" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "COSTOS POR INSTALACIONES HIDROSANITARIAS" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "COSTOS POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "CREANDO CON FIELTRO" | TRABAJOS MANUALES |
| "CHILANGO" | INFORMACION GENERAL, REVISTAS |
| "DF POR TRAVESIAS" | INFORMACION GENERAL (REVISTAS) |
| "DISNEY ART ATTACK" | TRABAJOS MANUALES |
| "DISNEY TIERRA DE OSOS" | DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS) |
| "EL DESPERTADOR DE LOS AMIGOS" | RELIGION |
| "EL VIAJERO" | DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS) |
| "EXCENTRICA" | SOCIALES Y CULTURALES |
| "FERNANDA" | INFORMACION GENERAL (REVISTAS) |
| "FISCALIZACION Y TRANSPARENCIA EN VERACRUZ" | FEDERALISMO |
| "GANAR SALUD" | MEDICINA |
| "GESPyE GESTION PUBLICA Y EMPRESARIAL" | ADMINISTRACION Y CONTADURIA |
| "GLUP" | INFORMACION GENERAL (REVISTAS) |
| "HAGA FACIL FOAMY" | TRABAJOS MANUALES |
| "HISTORIAS DE LA MAESTRA" | SEXO |
| "HORLOGER" | MODAS, COSTURA Y CONFECCION |
| "INFORMACION DE ALTURA JET NEWS" | INFORMACION GENERAL (REVISTAS) |
| "INGENIERIA DE COSTOS-TEORIA Y PRACTICA EN CONSTRUCCION" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "INGENIERIA MECANICA TECNOLOGIA Y DESARROLLO" | CIENTIFICAS Y TECNICAS |
| "INTEGRA, LA VENTANA DE LAS AMERICAS" | EDUCACION Y PEDAGOGIA |
| "KENA DECORACION" | DECORACION Y MUEBLES |
| "LA BUENA VECINA" | SEXO |
| "LA CARICIA: CONEXION SWINGER" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "LA ORGANIZACION DEL HOGAR" | HOGAR Y FAMILIA |
| "LAS REINAS SEXOSAS" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "LATITUD 21" | INDUSTRIALES Y DE CAMARA |
| "LECTURAS DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA" | LITERATURA |

| | |
|--|---|
| "LEGISLACION DE OBRA PUBLICA CORRELACIONADA Y SU GLOSA" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "LINDAS LABORES EN AGUJAS Y GANCHO" | TRABAJOS MANUALES |
| "LOS CABALLEROS" | COMICS |
| "MAPA DE GALERIAS" | DIRECTORIOS Y GUIAS |
| "MARVIN MUSICA/CINE/ARTE" | CINE, TELEVISION Y COMUNICACION |
| "MEDIAS NEGRAS, FETICHES Y OTRAS EXTRAVAGANTES PERVERSIONES" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "MERCADOS Y NEGOCIOS" | MERCADOTECNIA (VENTAS) Y PUBLICIDAD |
| "MIA" | INFORMACION GENERAL, REVISTAS |
| "MICROEMPRESA MEXICANA" | ECONOMIA Y FINANZAS |
| "PAN DE LA PALABRA" | RELIGION |
| "PARA LLEGAR AL CLIMAX" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "PETROQUIMEX LA REVISTA DE LA INDUSTRIA PETROLERA" | INDUSTRIALES Y DE CAMARA (INFORME DE ACTIVIDADES) |
| "PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY" | MEDICINA |
| "PIENSA EN TI" | ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO |
| "PRONTUARIO DE COSTOS DE CONSTRUCCION" | ARQUITECTURA, URBANISMO E INGENIERIA |
| "PUOFAN" | INFORMACION GENERAL (REVISTAS) |
| "RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PROFESIONAL" | COMERCIO Y SERVICIOS |
| "REVISTA DE LAS ESCUELAS DE CALIDAD EDUCARE" | EDUCACION Y PEDAGOGIA |
| "REVISTA ESCENARIOS" | DERECHO |
| "SEAFOOD TODAY" | COMERCIO Y SERVICIOS |
| "SEDUCTORA SEXUAL" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "SUCUBUS DEMONIOS SEXUALES" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "TAXXXI SEXO EN LA CIUDAD" | HISTORIETAS PARA ADULTOS |
| "TECLADO FACIL" | ESPECTACULOS, MUSICA Y CANTO |
| "TIP'S PARA PAPAS LA REVISTA" | INFORMACION GENERAL (REVISTAS) |
| "VID, PRESENTA..." | DIBUJOS Y CARICATURAS (COMICS) |
| "VIVE LO TUYO BOLETIN DEL CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO" | TURISMO |

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de febrero de 2004.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.